



# **CONCURSO DE CARTEL**

## **"VILLA DE MORILES"**

El Ayuntamiento de Moriles, con ocasión de las fiestas **2.022** en honor de Nuestra Patrona María Santísima del Rosario, **CONVOCA CONCURSO DE CARTEL DE FERIA Y FIESTAS.**

El concurso estará dotado con un único premio: **250,00 Euros y Pámpano.**  
**Los participantes se atenderán a los siguientes:**

### **Bases**

1. Podrán tomar parte en el Concurso, todas las personas interesadas residentes en el territorio español.
2. Las obras presentadas tendrán que ser originales, propias e inéditas y no premiadas en concursos anteriores.
3. Los participantes eximen al Ayuntamiento de Moriles de cualquier responsabilidad derivada de un plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.
4. Se reserva al Tribunal del Jurado el derecho exclusivo de poner en público conocimiento del Cartel Ganador, comprometiéndose el autor/a a no divulgar el resultado antes que el Tribunal.
5. La técnica será libre y el lema aludirá al hecho que el cartel anuncia, debiendo figurar en el mismo la siguiente leyenda: "**Fiestas en Honor de la Virgen del Rosario " Moriles 6, 7, 8 y 9 de Octubre de 2.022.**"
6. El Cartel tendrá medidas de **50x70 cm.** En posición vertical y sobre soporte flexible y, deberá ir presentado en un bastidor firme, nunca pegado ni en bastidor de lienzo. Exceptuando los trabajos acompañados de archivo digital, que podrán ser presentados en soporte rígido.
7. Las obras irán sin firma y llevarán al dorso un lema o título. Se acompañará un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca el mismo lema o título. Y en el interior del sobre el anexo I, por cada obra presentada, debidamente cumplimentado.
8. Las obras en número máximo de cinco, podrán presentarse en el Ayuntamiento de Moriles, Avda. de Andalucía nº 23, C.P.14.510, en horario de oficina hasta el día **12 de agosto de 2.022**, como último día de plazo.
9. El jurado emitirá su fallo inapelable en reunión secreta, y lo comunicará al autor /a galardonado, haciendo público dicho Fallo con la entrega del correspondiente premio, en el Acto del **Pregón de Fiestas el día 2 de octubre de 2.022.** Será condición indispensable para tener derecho a dicho premio, so pena de la pérdida total del mismo, estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada. El premio puede ser declarado desierto por el Jurado Calificador, al igual que podrá otorgar Menciones de Honor.
10. La Obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Moriles, en el que se incorporará el Escudo de Moriles.

11. Con todas las Obras admitidas, se organizará una Exposición (Casa de la Cultura) durante los **días del 2 de octubre al 9 de octubre, ambos inclusive**. A partir del día 17 de octubre, los concursantes podrán retirar las obras presentadas y no premiadas de la Exposición, en horario de tarde: de 17.00 h. a 19.00 h., perdiendo todo el derecho sobre las mismas si no son retiradas en el plazo de un mes quedando el derecho de propiedad reservado al Ayuntamiento, para formar parte del Fondo documental del mismo, no pudiendo reclamar la obra una vez finalizado dicho plazo.
12. El hecho de presentar Obras a este Concurso, supone la aceptación de las presentes Bases.

**CONCEJALÍA DE CULTURA  
MORILES, MAYO 2.022**